

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1410	21330	01/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CHRISTIAN VALDEBENITO

RUT EMPRESA: 12493248-3

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: LA GRANJA

DOMICILIO: OSORNO

N°: 0574

FONO: 5250430

CIUDAD:

EMAIL@ info@gruasgonzalez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10 Tara ▶ 20 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ QTA. NORMAL

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ QTA. NORMAL

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativa.

RUTA A RECORRER: A16.5NORTE.C13.C17.31CH.C391.5NORTE.C450.C46.5NORTE.70

TOTAL DE K.M: 1790 Fecha Aprox. Viaje: 01/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.95 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.5 Carga ▶ 8 Total ▶ 21

**DERE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BFJY80 SemiRemolque ▶ JH-8755 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(S)	(D)	(D)
2.5				11.3		
TIPO DE EJES	6	12		12		
PESOS X EJES	2	8		10		
N° DE RUEDAS	0	1.25		1.25		
DISTANCIAS ENTRE EJES						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, POR PESOS CON QUE CIRCULA DEBE BUSCAR ALTERNATIVA Y NO PASAR POR PUENTE QUILLAGUA, RESTRICCIÓN DESDE LAS 17:00 HRS DE VIERNES HASTA LAS 06:00 HRS DE DÍA LUNES.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/03/2011 FECHA HASTA ▶ 04/03/2011

COD_AUTENTIF: 391201131-6887-2010 - 4608-2010-060262883


JOSE VAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011